

## **Perspectivas feministas en cárceles de varones: experiencias desde la extensión universitaria**

Denise Marelli (UNLP) y Daiana Urban (UNLP)

Este trabajo surge como continuidad y ampliación de una elaboración que hemos titulado *La incomodidad productiva: masculinidades, cárceles y feminismos*.

La misma fue presentada en el I Congreso Internacional de Psicología “A cuarenta años de la recuperación democrática en Argentina”, realizado en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en Noviembre del 2023. Es a partir de nuestra participación durante los años 2022 y 2023 en el Proyecto de Extensión “Masculinidades Disidentes” -perteneciente a la Facultad antes mencionada- que nos encontramos con nuevos interrogantes respecto a nuestras intervenciones psi desde una perspectiva feminista.

La actividad principalmente desarrollada, consistió en la realización de talleres con jóvenes varones que se encuentran privados de su libertad en el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) de la ciudad de La Plata.

Nos parece oportuno mencionar que este Proyecto se encontró articulado con diversas organizaciones gubernamentales provinciales y asociaciones, tal es el caso del Programa Integral de Asistencia y Tratamiento de Jóvenes Adultos (PIATJA) y la Asociación Grupo de Estudios Sobre Educación en Cárceles (GESEC).

Hemos decidido escribir esta presentación dentro del Eje “Estado, Poder y Políticas Públicas”.

Tomando como referencia nuestras primeras experiencias de talleres dentro de contextos de encierro punitivo con masculinidades, decidimos reflexionar sobre las políticas públicas que se implementan dentro de las cárceles de varones.

Abarcamos para ello tanto las destinadas a la sensibilización sobre las distintas formas de violencia de género, como aquellas orientadas al acceso a diversos derechos (mal llamados beneficios), ya sean referidos a la salud, sexualidad, identidad de género, paternidad, etcétera.

Por otro lado, tendremos presente las políticas penitenciarias que determinan, en gran parte, las condiciones de vida indignas a las que tienen que adaptarse.

Es necesario tener presente que los espacios carcelarios operan bajo la égida tutelar y militarista que sostiene al sistema penal. Según esta lógica, las personas

privadas de su libertad deben ser ignoradas y excluidas de la comunidad y de los intereses que en la misma circulan. Esto sugiere una falta de reconocimiento del derecho a la participación efectiva en los asuntos que les conciernen directamente, lo cual contribuye a profundizar el aislamiento, la exclusión y la enajenación de quienes transitan-habitan las *instituciones totales*, acuñado este último término por Erving Goffman. Las instituciones totales, tienen una gran capacidad de absorción de lxs seres humanxs que están en ellas. Absorben su tiempo y sus intereses; debilitan su creatividad, reducen el contacto con otrxs, inhiben la circulación del deseo. En la vida de quienes las habitan, se instala la uniformidad como forma de control. La organización del tiempo y del espacio se perfilan en una constante monotonía. En esta línea de pensamiento, el autor considera que estas instituciones producen un ataque a la identidad, en un intento bien logrado de desdibujar lo singular de cada sujetx. Es importante destacar que Goffman, en la versión original en inglés, denominó a estas instituciones como "totalitarias", aunque fueron traducidas al español como "totales". Esto es interesante, porque lo totalitario no remite simplemente a una totalidad, sino a una forma de consumición del propio sujeto, restringiendo su libertad y coaccionando sobre él. (Edith Perez, 2008). Es el Estado quien posee, entre sus funciones, aquella que se corresponde con la formación, implementación y evaluación de políticas públicas. Un Estado de Bienestar concibe a la salud y los derechos asociados a la misma desde una mirada integral en la que se incluyen todos los determinantes sociales presentes en la vida de las personas. La salud es integral porque lo son lxs sujetxs, quienes viven en un contexto y no aisladx del mundo; sujetxs que se encuentran marcadx por una geografía y una cultura en la que transita su vida e interactúan con diversos hechos. Esto quiere decir que las distintas formas de ver y pensar a los territorios y a sus habitantes impactan directamente en la vida de lxs seres humanxs, llevando en algunos casos a una ampliación de los derechos y en otros a su restricción (Abramovich, 2009). Es pertinente situar aquí otra cuestión que refiere a la importancia de pensar en políticas públicas que contribuyan a la equidad de género y ello implica "despedirse de la idea de que estas políticas son neutras" (Stingler, 2003) y en la medida que se definan como universales deberán pensarse como estrategias que reconozcan la diversidad de puntos de partida de varones y mujeres, que equiparen

condiciones y garanticen la igualdad en el acceso y distribución de los recursos” (Rodríguez, 2008, p. 71).

Gloria Valle Rodríguez y Eramis Bueno Sánchez (2006) explican el alcance de implementar la transversalización de la perspectiva de género en la planificación de las políticas públicas, en todos sus niveles. Incluir las preocupaciones y experiencias de mujeres y varones -agregamos, y de las disidencias- al proceso de realización, gestión y evaluación de las mismas, contribuyendo de esta forma a no perpetuar la desigualdad entre los géneros.

Las políticas de inclusión dentro de las cárceles implican que el Estado garantice el acceso de las personas privadas de su libertad a todos los derechos detallados en nuestras leyes nacionales y tratados internacionales, incorporados en nuestra Constitución. Todos sus derechos deben ser garantizados (el derecho a la salud, la alimentación, la educación, etcétera), ya que el único derecho del que se encuentran privados es, tal como su denominación lo indica, el derecho a la libre circulación.

(Marcelo lafolla, 2023)

Es en este sentido que Mario Juliano (2013) subraya la importancia de lograr un avance de la democratización dentro de las cárceles, señalando que *allí es como si se tratara de un ámbito exento de esa posibilidad, o como si las ideas de seguridad y democracia fuesen nociones irreconciliables, imposibles de convivir.* (p. 2)

Claramente, esto se vincula con la perspectiva desde la cual nos posicionamos para hablar, reflexionar y accionar en torno a los derechos humanos. ¿Es desde una visión tradicional, neo positivista o más bien desde una visión crítica? Aunque no sea la intención de este trabajo extendernos sobre este punto, es significativo citar a Alan Arias Marín (2015):

“Los derechos humanos son controversiales y para nada autoevidentes. Así lo enuncia la teoría crítica en clara contraposición a la afirmación que el discurso dominante juricista (naturalista y/o liberal) ha planteado, que los derechos humanos son universales y obvios, existentes en los individuos por el hecho de ser personas humanas; derivados de la razón, racionales en sentido fuerte y, por tanto, que no son ambiguos, ni objetos de controversia. Estas pretensiones universalizantes y la generalidad relativamente sin límites de sus contenidos posibles, convierte cualquier indagación o conversación acerca de los Derechos Humanos en un conjunto práctico y discursivo inabarcable; lo que origina, tanto en la experiencia práctica como teórica, una ausencia de acuerdo respecto de lo que los Derechos Humanos son en realidad”. ( p. 14)

Desde el sistema jurídico positivista, lxs sujetxs son tratadx dentro de las cárceles -y no sólo en ellas- como meros objetos de tutela. (Domínguez Lostaló, 2008).

Si bien existen ciertos paradigmas que en el funcionamiento del sistema jurídico y penitenciario se han cristalizado e imprimen una imagen que deja en manifiesto las rigideces más difíciles de corroer, es posible hallar alternativas que conduzcan a que esos muros sean más permeables. Por ejemplo con políticas de inclusión donde puedan brindarse capacitaciones, trabajo, educación, etc. y dentro de eso propiciar espacios de intercambio y reflexión. Volviendo a la experiencia de extensión, es oportuno destacar que los talleres fueron planificados y llevados a cabo partiendo de algunas de las siguientes temáticas: Masculinidades; Ejercicio de los cuidados; Paternidades; Vínculos sexo-afectivos, entre otras que se iban agregando a raíz de las inquietudes y decires de lxs participantes. Esto se debe a que, en general, las actividades propuestas se basaron justamente en el diálogo y la problematización de distintos materiales que se presentaron como disparadores para el debate, la discusión, y la incomodidad productiva. En otras palabras, es posible señalar cómo las intervenciones llevadas a cabo desafiaron e interpelaron juicios previos, tanto de lxs talleristas como de lxs destinatarios.

Un reflejo de lo mencionado lo encontramos en algo que se repite en la mayoría de aquellos encuentros en los que nos acercamos por primera vez a un nuevo pabellón. Podría resumirse en frases del estilo: *“no tiene que ser feminismo ni machismo, tiene que ser igualdad”*; *“en la tele siempre pasan los asesinatos de mujeres, pero también matan hombres”*; *“las mujeres también pueden golpear”*. Y de la mano con esto, comentarios como: *“se picanteo”*.

Precisamente, uno de los objetivos centrales de estos talleres fue promover ciertas movilizaciones subjetivas para poner en cuestionamiento las formas en que se autoperciben varones y los modos en que establecen relaciones con otrxs, así como generar colectivamente diferentes interrogantes que son de suma relevancia para impulsar cambios desde una perspectiva feminista. Hemos optado por explorar cuestiones propias de los feminismos pero enfocándonos en el contexto de las masculinidades, y ello no es sin razón. Aunque los estudios sobre estas últimas han estado presentes en Argentina desde

la década de 1980, fortaleciendo herramientas y estrategias dirigidas al abordaje de las problemáticas de género con varones, es innegable que, en general, las investigaciones y acciones relacionadas tienden a centrarse en las mujeres y las disidencias y a recaer, una vez más, en nuestra responsabilidad. Como ejemplo, no suena extraño que la mayoría de las personas que participamos en este Programa de Extensión, seamos mujeres. Asimismo, es una realidad, que quienes nos dedicamos al estudio y ejercicio de profesiones pertenecientes a las áreas de la salud y los cuidados, somos las mujeres y las disidencias. Tal es así, que los estudios de las economías feministas muestran que las mujeres hemos comenzado a participar en los trabajos remunerados, mientras que los hombres no han asumido de manera equitativa las tareas de cuidado. En este sentido, coincidimos en que es sumamente trascendental aludir a la pregunta: *¿Qué significa ser varón?*. Siguiendo las palabras de Ariel Sánchez (2021), no se trata de una pregunta simple. En uno de sus escritos, el autor describe que mientras investigaba sobre las masculinidades, notó que los participantes no solamente se ponían nerviosos frente a esta pregunta, sino que también tenían dificultades para poder comprender de qué se les estaba hablando. Esto resultó ser una información crucial, ya que le permitió comprender cómo funciona el dispositivo de las masculinidades. La imposibilidad del relato sobre aquello que los caracteriza como varones es la consecuencia de una negación constante de la existencia de la masculinidad como una performance. Tal como propone Butler (2004), el género es una actividad performada, que se construye a partir de ciertas normas sociales que modelan y tienden a inscribir y reafirmar modos precisos de ser y actuar. En este entramado, colaboran diversas instituciones, tales como la familia tradicional, la organización del trabajo, la educación, la política, la sexualidad, entre otras. Esto construye ciertos posicionamientos de género, identificándose separadamente aquello que se llama feminidad de lo que se llama masculinidad, pero ¿quien sabe exactamente qué es ser una masculinidad o una feminidad?. Estos posicionamientos como dijimos, se construyen, y hay un control social que opera para que se siga reproduciendo, y muchas veces es bajo la vigilancia y el castigo, marcando y sancionando por medios violentos todo lo que se aparta de lo “normativo”.

Es así, que Mauricio Menjívar Ochoa (2000) retoma las palabras de Ángels Carabí (2000) para establecer una analogía con el postulado de Simone de Beauvoir en

1949 según el cual «*No se nace mujer, se llega a serlo*», trasladado a la figura del varón, entonces diríamos: “no se nace varón, se llega a serlo”. Así como sucede con los géneros, la salud mental es un constructo social en el que intervienen características del control social punitivo. Al considerar la interrelación entre géneros y salud mental, podemos afirmar que, en el caso de las masculinidades, las dimensiones relacionadas a esta última, como los afectos, los sentimientos y los padecimientos, a menudo quedan relegadas y sin posibilidad de ser visibilizadas por los varones. Esto adquiere una particular connotación cuando se manifiesta dentro de las cárceles. Además, muchas personas privadas de libertad acceden por primera vez a la atención de su salud mental en este contexto. Esto se relaciona con una de las preguntas del cuestionario entregado a lxs varones que participaban de lxs talleres: *¿Qué riesgo corrés como varón en una cárcel?*. Esta pregunta, seleccionada por la directora del programa, retoma la propuesta de Benno de Keijzer (1997) quien argumenta que la autoexigencia patriarcal puede conducir a los varones a enfrentarse con múltiples riesgos, entre los cuales se incluye la dificultad para consultar y/o detenerse a reflexionar sobre su salud/salud mental. De esta manera, no tienen registro del propio padecimiento asociado a las masculinidades hegemónicas (Irma Colanzi, 2023). Cabría preguntarnos si esta falta de autocontemplación repercute en el registro del dolor y padecimiento de lxs otrxs. Mauricio Menjívar Ochoa (2004) continúa la línea de trabajo propuesta por Michael Kaufman, para quien el denominado proceso de dominación masculina se da por una doble vía: es dominación hacia uno mismo y hacia otrxs. Para este autor, el sostenimiento de esa estructura de la masculinidad -masculinidad hegemónica-, provoca dolor en la vida de muchos hombres. Dolor ligado a la negación masculina de su propia emocionalidad, subordinada al imperativo de dominación. Pero volviendo al punto anterior, en un intento de circunscribir de qué hablamos cuando hablamos de masculinidades, adherimos a la propuesta de Irma Colanzi, que considera el postulado sobre la masculinidad propuesto por Luciano Fabbri, quien la caracteriza como un dispositivo político – extractivista, poniendo atención en la dimensión afectiva. Apuntando a lo ya expuesto, el mundo de los cuidados en el caso de los varones privados de libertad supone una nueva exigencia, una exigencia más, en las cadenas de cuidados que cumplen las mujeres desde distintos roles. Tomando como punto de partida la construcción social, histórica y política de la(s)

masculinidad(es) retomamos lo ocurrido en uno de los talleres, cuando frente a la pregunta: ¿Desde cuándo se sintieron “hombres”?, las respuestas fueron: “*desde que conseguí mi primer trabajo*”; “*cuando tuve mi primer hijo*”; “*cuando me tuve que hacer cargo de mi familia*”; “*mi papá nos abandonó cuando era chico y tuve que salir a buscar trabajo para ayudar a mi mamá*”. Como podemos pesquisar, se hace presente lo que el antropólogo David Gilmore definió como el modelo de las tres “P”: “Preñar”, “Proveer” y “Proteger”, mandatos sociales que definen a la masculinidad tradicional (Sánchez, 2021).

En el libro *Política Sexual*, la autora Kate Millet expresa:

“[...] el patriarcado decreta que tanto la posición del hijo como la de la madre dependen, en definitiva, de la presencia de un varón. La figura masculina cobra así en la familia -y fuera de ella- una fuerza ideológica y material tanto más inquebrantable cuanto que las personas que están a su cargo dependen, a la vez, de su posición social y de su poder económico.” (1995, p.87)

Según los estudios más recientes sobre masculinidades y varones, el modelo de la masculinidad tradicional, se encuentra en crisis. El problema puede encontrarse en el hecho de que el foco se ha puesto en los procesos identitarios y en los cambios que en dicha dimensión se producen (o no se producen) en los varones, perdiendo de vista dos dimensiones fundamentales: no sólo la del poder sino también la estructural. Esto ha llevado a confundir en múltiples ocasiones el concepto de masculinidad tradicional y el de masculinidad hegemónica. Con la noción de masculinidad hegemónica propuesta por Raewyn Connell, podemos visibilizar la existencia de relaciones de poder que tienen como resultado no sólo una jerarquía de varones sobre mujeres y otras identidades, sino de varones entre sí. (Sánchez, 2021)

Siguiendo esta línea, Benno de Keijzer (1997) considera que esto incide directamente en los modos en que los varones se vinculan con otrxs. Con respecto a los vínculos intragenéricos (hombre-hombre), hay que tener en cuenta la existencia de múltiples categorías diferenciadas, es decir, formas de ser hombres. Estas múltiples formas, son medidas en función de una masculinidad denominada hegemónica a la cual podríamos definir como "la imagen de masculinidad de aquellos hombres que controlan el poder" (Kimmel, 1997, citado en Menjívar Ochoa, 2004).

Si centramos nuestra atención en la relevancia de abordar la noción de masculinidad, Esteban Vaccher (s.f) destaca cómo diversas corrientes del feminismo han conseguido, a lo largo de la historia, evidenciar las disparidades presentes en los ámbitos social, político, económico y legal entre mujeres y hombres. De esta manera, han cuestionado la concepción tradicional de género. Con ello, el autor pretende hacer notar que la categoría de varón -fundamentalmente en referencia a los varones hetero-cis- es una categoría política. Pensarlo de esta manera, nos permite cuestionar esta jerarquía en las relaciones (intra e intergénero) de las que veníamos hablando.

En este punto, sería oportuno preguntarse: ¿Qué particularidades adquieren las masculinidades contemporáneas? ¿qué de todo lo tradicional se conserva? Aunque el modelo de masculinidad tradicional parece debilitado, esto no implica que las dinámicas jerárquicas y excluyentes que caracterizan a la masculinidad hegemónica hayan dejado de perpetuarse. Por el contrario, estas dinámicas pueden profundizarse, y ser menos impermeables, al volverse más ocultas por no estar asociadas al modelo tradicional, el cual ya ha sido socialmente repudiado. De esta manera, el ejercicio de violencia y humillación puede seguir configurando el modelo normativo de la masculinidad más que denunciar o evidenciar dicha violencia, según Jokin Azpiazu (Sánchez, 2021).

Para Michael Kimmel, hay una imagen masculina que, intragenéricamente está en el terreno de la disputa, es decir, en el campo político. Pero un recorrido histórico permite dar cuenta que las “nuevas formas de ser hombre” no necesariamente se asocian a formas no-patriarcales. (Menjívar Ochoa, 2004).

En esta ocasión, nos remitiremos a una última pregunta: ¿Cómo se configuran esas subjetividades masculinas y cómo se expresan las mismas conviviendo en una institución totalizadora? En resumidas cuentas, podemos mencionar, que si bien persisten algunas características propias de las estructuras patriarcales -como la organización desde la verticalidad- se hacen presentes otras formas de hacer lazos. La relación entre los cuerpos, el ejercicio de los cuidados y el compañerismo se visibilizan y son otros de los ejemplos que nos permiten argumentar que los imaginarios e ideas preconcebidas fueron y pueden ser erróneas. Para concluir, pensamos que es fundamental promover instancias de debate que inicien en el entrecruzamiento de las masculinidades, los feminismos y las cárceles. La reflexión colectiva y la producción de conocimiento son cruciales para diseñar



políticas públicas feminista efectivas. “Analizar las posibilidades de transformar nuestras masculinidades tradicionales en otras anti-sexistas, anti-homofóbicas, anti-racistas, anti-adultistas o, dicho en positivo, a otras en las que quepa la diversidad.” (Mauricio Menjívar Ochoa, 2004). Ya hemos dejado en claro que responder al modelo de masculinidad hegemónica no es gratuito, hay un costo que conlleva padecimiento subjetivo; creemos que la tarea de interpelar esa construcción, posibilita abrir una línea de fuga a partir de la cual se habilite un nuevo umbral de posibilidades, en el que quepa lo diverso, y por qué no, lo sensible.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista CEPAL*, 88, abril, 35-50.
- Abramovich, V. y L. Pautassi (2009). El enfoque de derechos en la institucionalidad de las políticas públicas. En V. Abramovich y L. Pautassi (comps.). *La Revisión Judicial de las Políticas Sociales* (pp. 279-340). Buenos Aires, Editores del Puerto.
- Arias Marín, A. (2015). Tesis sobre una teoría crítica de los Derechos Humanos. *Revista de Filosofía Open Insight*, VI (9), 11-33.
- Bueno Sánchez, E.; Valle Rodríguez, G. M. (2006). Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género. *Revista Novedades en Población*, 2(4), 1817-4078.
- Butler, J. (2004). *Deshacer el género*. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Colanzi, I. (2023). Masculinidades e intervenciones en el campo psi. *Revista poética*, 9, Recuperado de <https://revistapoietica.com.ar/masculinidades-e-intervenciones-en-el-campo-psi/>
- De Keijzer, B. (1997). El varón como factor de riesgo. Masculinidad, salud mental y salud reproductiva. En E.Tuñón (coord.). *Género y salud en el sureste de México* (pp. 199-219). México, UJAT/ECOSUR.
- Domínguez Lostaló, J. C. (2008). El porqué de una psicología forense. En Di Nella, Y. (comp.). *Psicología Forense y Derechos Humanos*. 1, (pp. 15-22). Bs. As., Editorial Koyatún.

-Iafolla, M. (2023). Políticas de inclusión en cárceles. Entrevista por Josefina González y Gabriel Appella. *Revista Atípica*, 6, 20-25. Recuperada de <https://revistaatipica.mjus.gba.gob.ar/politicas-de-inclusion-en-carceles/>

-Juliano, M. A (2013). ¿Debe habilitarse el uso de telefonía celular a la población carcelaria? *Pensamiento Penal*, 3 de junio. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2013/06/doctrina36474.pdf>

- Menjívar Ochoa, M. (2004), ¿Son posibles otras masculinidades? supuestos teóricos e implicaciones políticas de las propuestas sobre masculinidad. *Rev. Reflexiones*, 83 (1), 97-106.

-Millet, K. (1995). *Política sexual*. Madrid, Cátedra.

-Rodríguez, M. J. (2008). Políticas públicas que contribuyan a la equidad de género reconocer el problema para decidir cómo abordarlo. *Revista de Trabajo*, 4(6).

Sánchez, A. (2021). Masculinidad como factor de riesgo. En Colanzi, I. (Coord.). *Resistencias corazonadas y acuerpadas en salud mental. Intersecciones transfeministas y decoloniales para abordajes situados*. La Plata, Liminal Editora.

-Pérez, E. (2008). Instituciones totales y producciones subjetivas en Del Cueto A. M.: Diagramas de psicodrama y grupos - cuadernos de bitácora II. Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

El uso del lenguaje inclusivo obedece a nuestra adherencia a una perspectiva de género no sexista y binaria para la cual el uso que hacemos del lenguaje puede sustentar relaciones de poder que reproducen desigualdades e injusticias según las construcciones históricas y sociales sobre los géneros. De igual forma, las referencias bibliográficas de este trabajo se presentan conforme al uso de las referencias con perspectiva de género. El lenguaje nunca es neutral sino político.